

26/01/2024

Fiscal Regional Occidente participó en ceremonia de promulgación de reforma que crea Fiscalía Supraterritorial

El Fiscal Regional Metropolitano Occidente, **Marcos Pastén Campos**, participó el jueves 25 de enero de la ceremonia de promulgación de la reforma constitucional que crea la Fiscalía Supraterritorial del Ministerio Público, que estará especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad.



La actividad, realizada en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda fue encabezada por la Ministra de Interior, **Carolina Tohá**, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **Luis Cordero** y el Fiscal Nacional **Ángel Valencia**, quien fue acompañado por los cuatro Fiscales Regionales Metropolitanos y directivos del Ministerio Público. A la ceremonia asistieron, además, representantes de las Asociaciones de Funcionarios/os de las Fiscalías Metropolitanas.

La creación de la Fiscalía Supraterritorial busca dotar de más y mejores herramientas para la persecución penal de los ilícitos vinculados a asociaciones delictivas o criminales.

La reforma constitucional que la crea está estrechamente relacionada con la denominada “Política Nacional contra el Crimen Organizado”, que reúne de manera proactiva a 17 instituciones públicas, las cuales cumplen un rol protagónico en el combate contra el crimen organizado y además, se complementa con el Proyecto de Ley en actual trámite legislativo que fortalece al Ministerio Público.

La reforma legal permitirá la creación de una fiscalía especializada, a cargo de un Fiscal Jefe, con competencia en todo el territorio de la república, y que tendrá por objeto única y exclusivamente la investigación y persecución de delitos particularmente complejos.

La nueva Fiscalía supone un cambio en el rol en la persecución penal que hoy le corresponde al Fiscal Nacional. En un primer lugar, esta nueva repartición permitirá que el Fiscal Nacional pueda impartir instrucciones particulares al Fiscal Jefe de la nueva Fiscalía Supraterritorial, relativas a las investigaciones que se encuentren a su cargo, lo que permitirá contar con un liderazgo centralizado, requerido en razón de la naturaleza de estas causas y su extensión territorial.

Dado lo anterior, se consideró necesario que el Fiscal Jefe de esta Fiscalía sea de exclusiva confianza del Fiscal Nacional, manteniéndose en su cargo en tanto cuenta con ella, sin perjuicio de serle aplicable el límite de edad de 75 años, y la solicitud de remoción en los términos del artículo 89 de la Constitución.

“Es una transformación muy relevante en el Ministerio Público, no sólo porque pasa a tener una unidad específica para la persecución de organizaciones y bandas criminales, sino que, además de eso, dota al Fiscal Nacional de la capacidad para nombrar un fiscal supraterritorial que será de su exclusiva confianza”, indicó el ministro de Justicia.

Además, permite “disponer de la posibilidad de dictar instrucciones particulares en la investigación de estos delitos, facultad que hoy día no tiene”, dijo el Secretario de Estado.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369